



COMISIÓN NACIONAL DEL TRIGO

Diciembre, 2016



www.odepa.gov.cl



ODEPA
Ministerio de
Agricultura

Gobierno de Chile



Agenda

1. Informe de mercado

- Mercado mundial.
- Mercado nacional.

2. Informe del trabajo de la Comisión Nacional y Subcomisiones:

Subcomisión Información y Mercados:

Reglamento del Trigo

- Modificaciones Reglamento del Trigo.
- Implementación temporada 2016/2017.

Comercialización

- Costo Alternativo de Importación (CAI).
- Programa de Apoyo a la Comercialización de Pequeños Productores de Trigo.
- Estudio: Evaluación de instrumentos que permitan mejorar la dinámica comercial de los agentes que participan en el mercado del trigo y maíz.
- Estudio: Formación y transmisión del precio del trigo en el mercado chileno: un análisis regional.

3. Temporada 2016/2017

- Lineamientos/Acciones Ministerio de Agricultura.

4. Otros

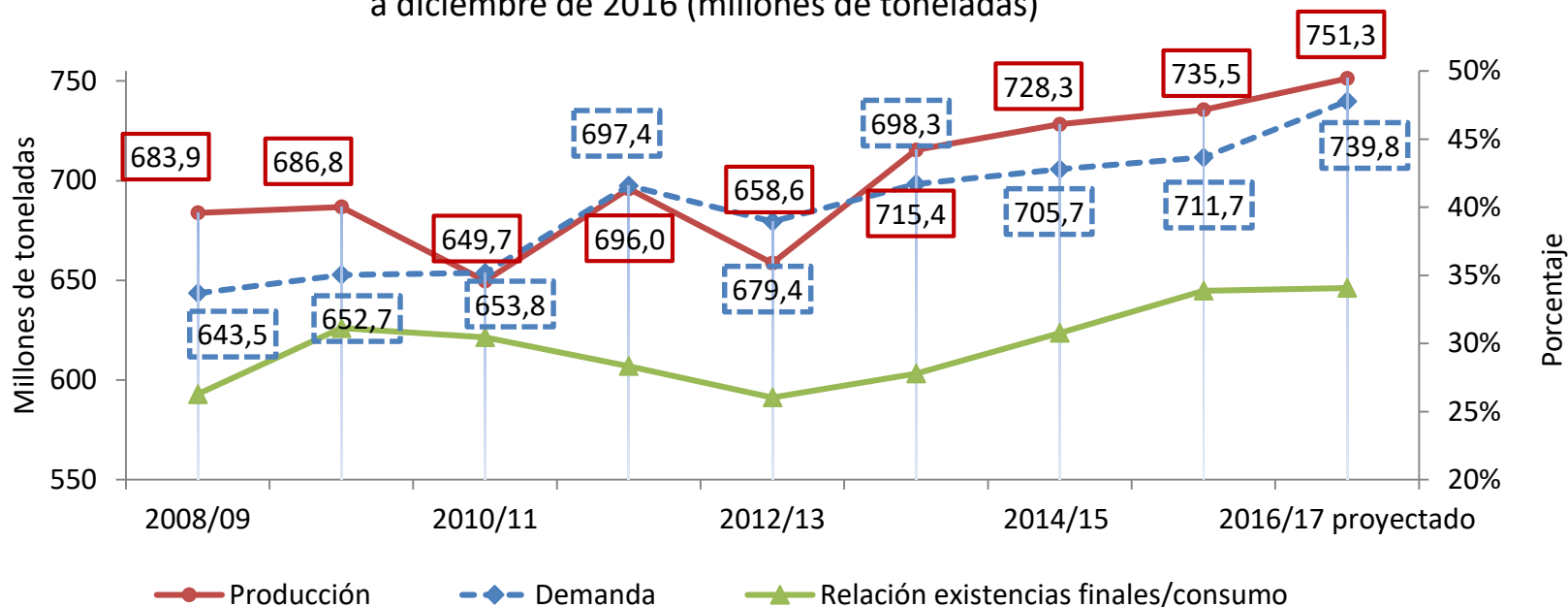


Informe de mercado



Balance mundial

Relación entre producción y demanda mundial de trigo a diciembre de 2016 (millones de toneladas)

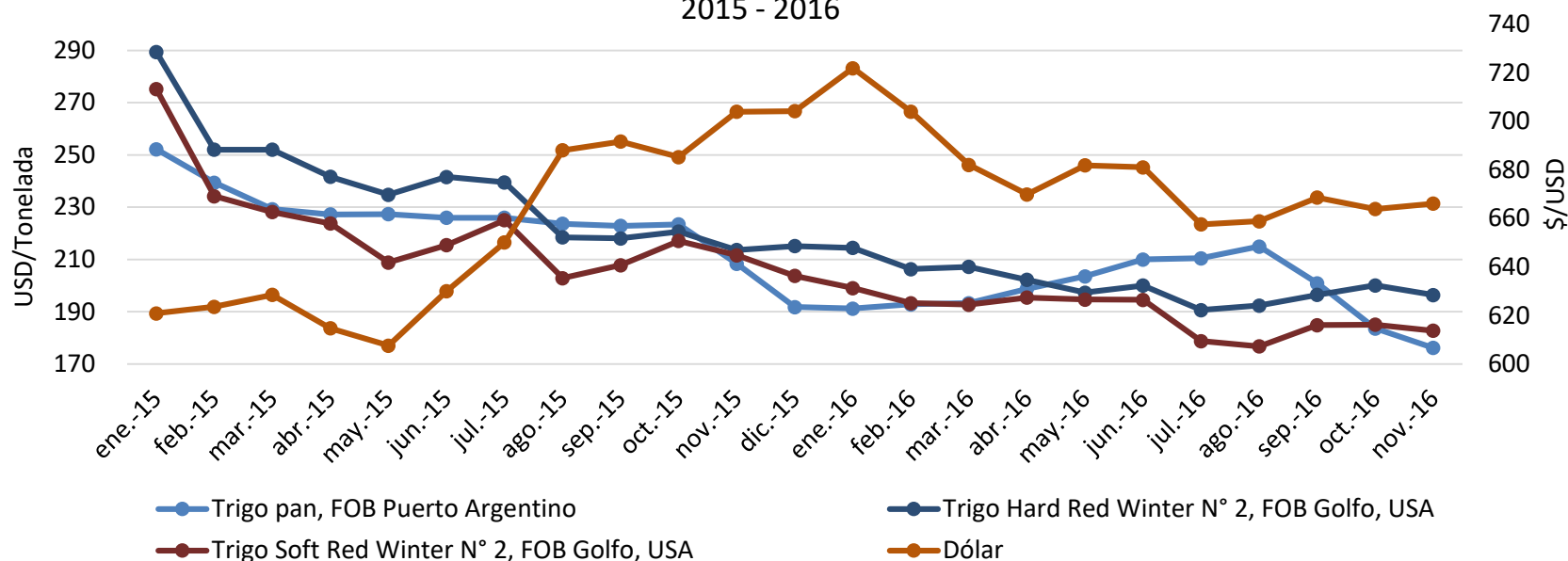


Fuente: elaborado por Odepa con información de WASDE, USDA.

Se mantiene la producción mundial por sobre la demanda, lo que genera un incremento de las existencias.

Precios

Evolución del precio internacional del trigo vs. dólar
2015 - 2016



Fuente: elaborado por Odepa con información de Reuters y el Banco Central.

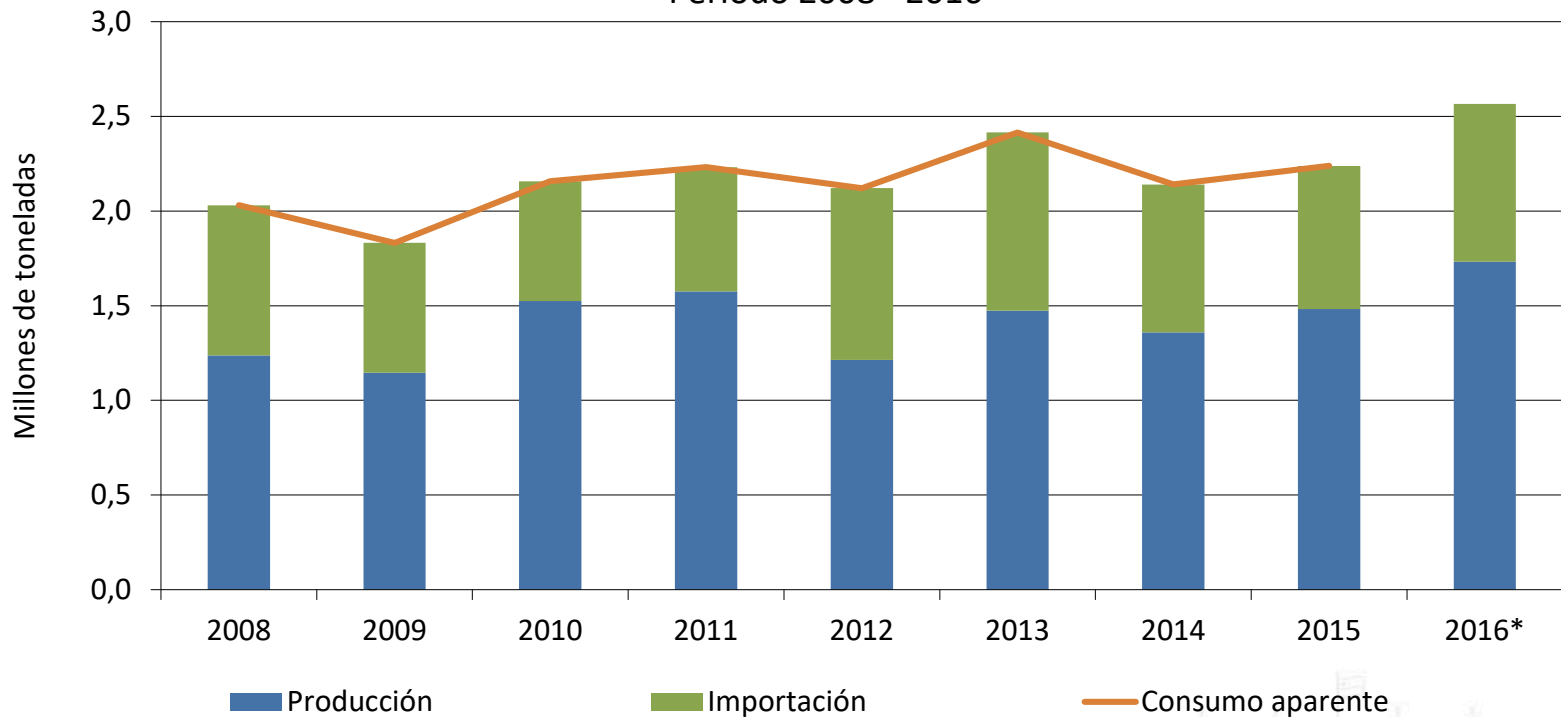
Durante el año 2015, los precios internacionales de los distintos tipos de trigos acumularon una caída de un 23%, en promedio.

Este año 2016, los precios del trigo HRW, SRW y pan argentino han acumulado una caída de un 8%.



Balance nacional

Producción, importación y consumo aparente de trigo panadero y candeal
Período 2008 - 2016



Fuente: elaborado por Odepa con información del Servicio Nacional de Aduanas e INE.

Importaciones

Chile. Importaciones de trigo panadero por principales países de origen (toneladas)

2015 -2016

Meses	Argentina		Canadá		EE.UU.		Total		
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	Var. %
Enero	4.462		25.306	59.806		6.318	29.768	66.124	122,1
Febrero	3.255	18.654	29.709	8.550		-	43.444	29.504	-32,1
Marzo	23.799	8.995	29.826	13.817		-	53.625	25.713	-52,1
Abril	13.113	24.790	35.044	7.931	15.325	-	63.483	35.821	-43,6
Mayo	48.028	51.245	13.200	67.215		-	61.228	124.849	103,9
Junio	12.823	12.325	2.200	5.840		19.373	15.023	37.538	149,9
Julio	17.776	9.954	38.598	46.448	26.509	9.711	82.883	93.406	12,7
Agosto	114	5.755	66.646	7.887	28.495	133.023	95.339	148.465	55,7
Septiembre	16.081	289	29.160	2.460	30.057	63.337	75.691	67.510	-10,8
Octubre	10.170	1.398	27.050	2.964	26.222	83.249	63.441	88.887	40,1
Noviembre	22.903	3.290	28.987	25.088	52.815	51.777	104.705	80.156	-23,4
Diciembre*	1.697	169	32.738	30	12.043	2.600	46.643	2.799	
Total año/período	174.220	136.864	358.465	248.036	191.467	369.389	735.273	800.773	8,9

Fuente: elaborado por Odepa con información del Servicio Nacional de Aduanas.

*Información disponible hasta el 6 de diciembre de 2016.

De las 800.773 toneladas importadas, 198.510 han sido importadas por la industria pecuaria.



Importaciones industria pecuaria

Producto	Importador	Volumen (Toneladas)
Trigo HRW fuerte (10019911)	Industria pecuaria	34.182
	Molinos e intermediarios	56.915
Trigo HRW suave (10019913)	Industria pecuaria	134.703
	Molinos e intermediarios	18.927

Producto	Importador	Volumen (Toneladas)
Trigo pan intermedio (10019942)	Industria pecuaria	2.999
	Molinos e intermediarios	16.148
Trigo pan suave (10019943)	Industria pecuaria	26.626
	Molinos e intermediarios	88.338

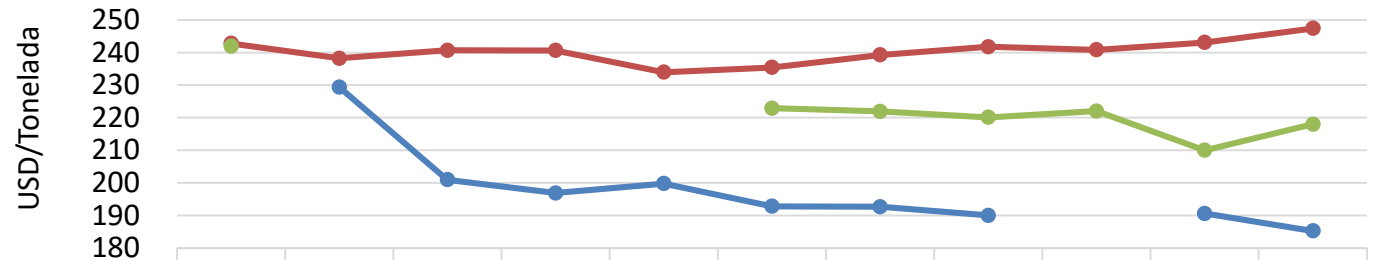
Fuente: elaborado por Odepa con información del Servicio Nacional de Aduanas.

168.885 toneladas de trigo HRW han sido importadas por industrias pecuarias para alimentación animal.

29.625 toneladas de trigo pan argentino han sido importadas por industrias pecuarias para alimentación animal.

Costo de importación (CIF)

Evolución del costo de importación de los principales trigos panaderos
(no incluye importaciones de trigo para alimentación animal)
Enero - Noviembre 2016



	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
—●— CIF Trigo Pan Argentino Suave (USD/Tonelada)		229	201	197	200	193	193	190		191	185
—●— CIF Red Spring Fuerte (USD/Tonelada)	243	238	241	241	234	235	239	242	241	243	247
—●— CIF HRW Fuerte (USD/Tonelada)	242					223	222	220	222	210	218

Fuente: elaborado por Odepa con información del Servicio Nacional de Aduanas.

Detalle de cálculo del indicador de costo de internación de trigo puesto en Santiago de Chile Semana 48

	Estados Unidos			Canadá	Argentina
	HRW			WAD	vendedor
	Golfo 11%	Golfo 12%	P.N.West	12,50%	Rosario
Valor CIF	208,44	213,96	218,67	252,77	195,24

Fuente: elaborado por Odepa con información de Reuters, US Wheat y Bolsa de Rosario.

Molienda

Chile. Molienda de trigo blanco y candeal por región*

Septiembre de 2016

Molienda de Trigo (Toneladas)

Región

Año y Mes	Total	II-IV-XV	V	VI	VII	VIII	IX	X-XIV	R.M
2012	1.982.164	69.466	134.270	181.354	108.284	236.534	162.266	112.883	977.107
2013	1.922.480	73.806	137.549	178.615	96.627	235.036	173.520	149.153	878.174
2014	1.968.268	65.801	131.770	179.811	98.006	284.729	161.087	152.276	894.788
2015	1.962.342	54.340	127.735	181.298	106.215	251.442	164.014	150.320	926.978
2016 /P									
Enero	158.080	4.461	10.814	15.248	8.826	21.545	11.567	10.750	74.869
Febrero	155.349	4.874	10.176	13.804	9.963	23.770	12.973	12.356	67.433
Marzo	167.070	4.844	11.258	15.222	9.727	22.226	13.166	11.375	79.252
Abril	171.679	5.227	10.391	15.954	9.682	24.071	12.577	12.028	81.749
Mayo	167.827	4.932	10.151	16.175	9.474	22.336	14.172	11.003	79.584
Junio	168.524	4.864	10.111	16.080	8.434	21.007	13.416	11.126	83.486
Julio	172.051	4.905	10.300	16.631	10.101	21.097	12.916	10.063	86.038
Agosto	183.651	5.470	11.145	16.579	11.260	25.305	14.077	12.227	87.588
Septiembre	172.119	4.989	9.734	15.413	9.487	25.243	13.682	12.925	80.646
Ene - Septiembre	1.516.350	44.566	94.080	141.106	86.954	206.600	118.546	103.853	720.645

Fuente: INE.

Nota: * La información incluye todos los productos y subproductos.

Entre enero y septiembre de 2016 se han producido 1.089.126 toneladas de harina.

Importaciones de harina

Importaciones de harina de trigo (11010000)	
Año 2015	Año 2016 (Enero – Noviembre)
8.432	12.223

Importaciones de harina de trigo desde Zona Franca (Arica) Enero – Noviembre 2016

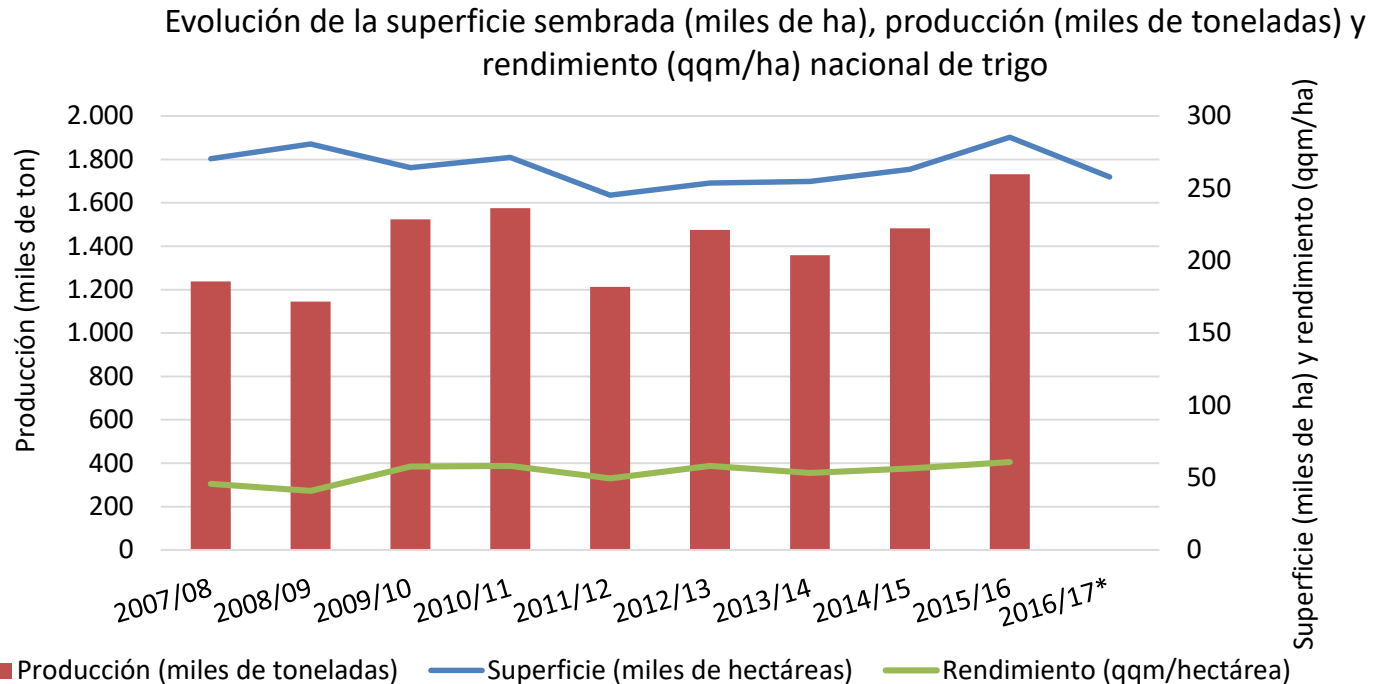
Mes	Volumen (Toneladas)
Enero	1.316
Febrero	1.024
Marzo	1.206
Abril	1.144
Mayo	1.196
Junio	916
Julio	1.176
Agosto	1.372
Septiembre	1.008
Octubre	830
Noviembre	700

Las importaciones de harina registradas durante el año 2016 equivalen a un 1,1% de lo producido entre los meses de enero y septiembre en el país.

El 97% de las importaciones de harina tienen como origen la Zona Franca (Arica).

Fuente: elaborado por Odepa con información del Servicio Nacional de Aduanas.

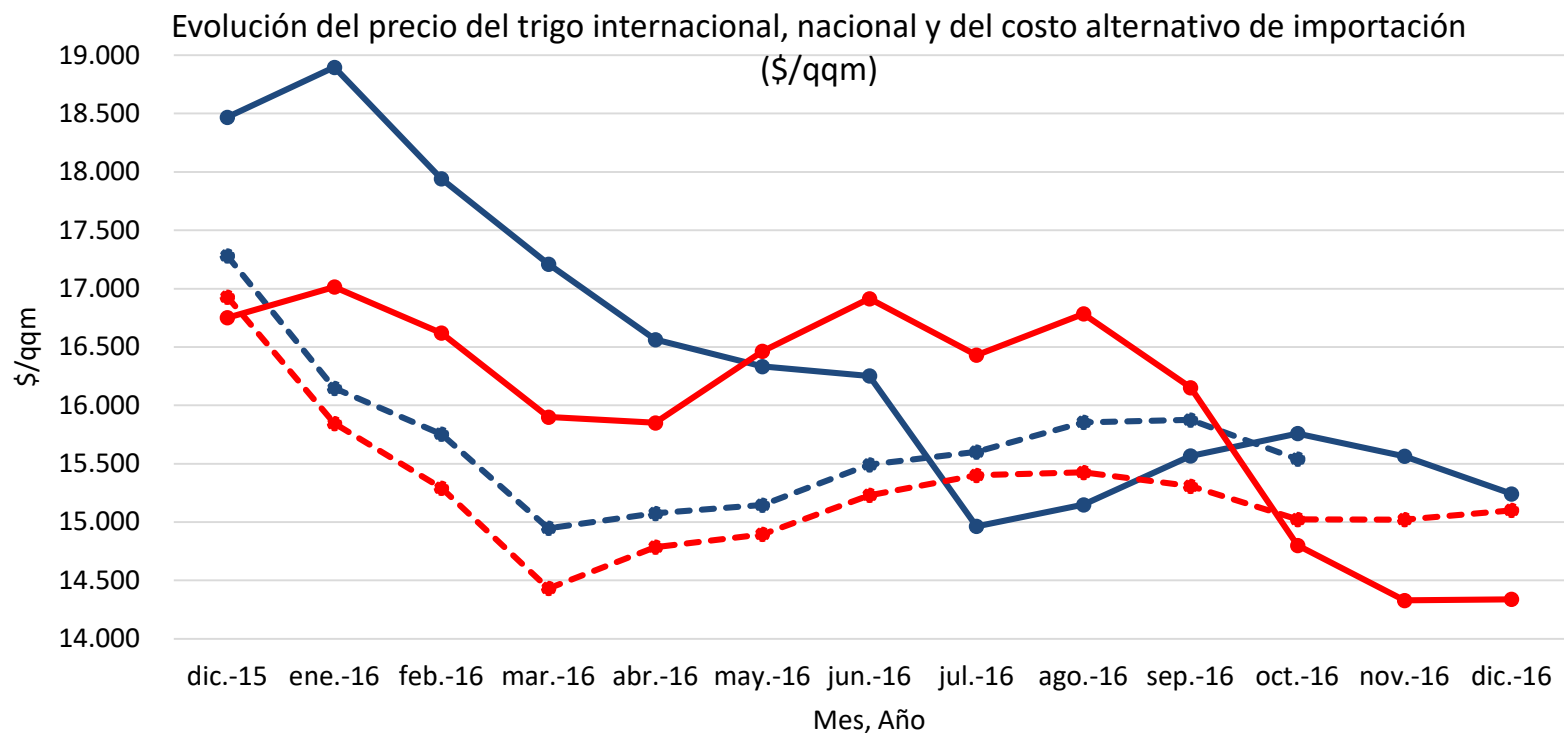
Situación nacional: estimaciones de siembra temporada 2016/2017



Fuente: elaborado por Odepa con información del INE.

Para la temporada 2016/2017 se estima que la superficie nacional de trigo alcanzará a 257.934 hectáreas, un 10% menor a la superficie de la temporada anterior.

Precios



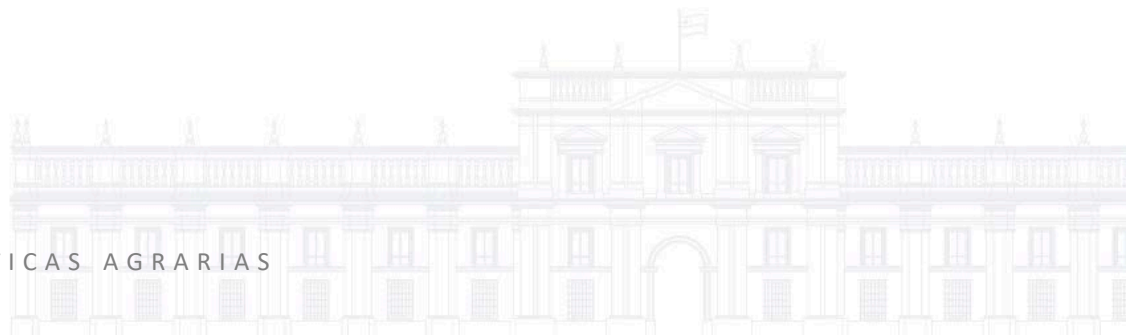
—●— Precio promedio trigo fuerte RM —●— CAI HRW 11% Golfo - -●- Precio promedio intermedio RM —●— CAI argentina

Fuente: elaborado por Odepa con información del Servicio Nacional de Aduanas, Reuters, Cotrisa y Banco Central.

Indicadores: Costo Alternativo de Importación

Nº de semana	Semana	Estados Unidos				Argentina	Tipo de cambio	Estados Unidos				Argentina
		SRW Golfo	HRW 11% Golfo	HRW 12% Golfo	HRW P.N.West ¹	Trigo Pan		SRW Golfo	HRW 11% Golfo	HRW 12% Golfo	HRW P.N.West ¹	
		(pesos por quintal)					pesos/dólar)	(dólares por tonelada)				
48	28 de noviembre al 4 de diciembre 2016	14.746	15.242	15.620	15.942	14.339	675	218	225	231	235	212
48	23 al 29 de noviembre 2015	18.787	18.953	19.217	18.692	17.245	712	263	266	269	262	242
48	24 al 30 de noviembre 2014	19.273	20.576	20.798	19.894		597	322	344	348	333	

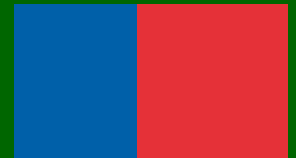
Fuente: elaborado por Odepa con información de Reuters, US Wheat y Bolsa de Rosario.





Informe de Trabajo

Comisión Nacional y Subcomisiones





Subcomisión Información y Mercados: Reglamento del Trigo

Año 2016: Evaluación y modificaciones al Reglamento

19 de abril. Reunión Evaluación de la implementación durante la temporada 2015/2016. Temuco.

20 de abril. Reunión Evaluación de la implementación durante la temporada 2015/2016. Santiago.

30 de junio. Reunión Evaluación de metodologías. Santiago.

19 de julio. Reunión Propuesta de Ajustes al Reglamento del Trigo. Temuco.



Subcomisión Información y Mercados: Reglamento del Trigo

Los principales temas abordados fueron:

- Control de la evasión: se han detectado casos de falsas segundas transacciones (la Ley regula únicamente las primeras transacciones).
- Análisis de la contramuestra: que la controversia se acote a los parámetros cuyos resultados son cuestionados por el productor.
- Plazos para la notificación de resultados al productor: se amplía en 12 horas el plazo.
- Calibración de equipos: se ajustan los equipos e instrumentos que deben estar calibrados, se contemplan equivalencias (garantía del proveedor).



Subcomisión Información y Mercados: Reglamento del Trigo

Implementación Temporada 2016/2017

- Laboratorios de ensayo arbitrador
 - Inia
 - Cotrisa
- Laboratorios de calibración
 - Ajustes al Reglamento: equivalencias, listado de equipos.
 - Nuevas empresas.
 - Inia
- Capacitaciones
- Lineamientos fiscalización



Subcomisión Información y Mercados: Comercialización

Fecha última reunión: 30 de noviembre de 2016.

Temas abordados:

- Costos Alternativos de Importación
- Requerimientos de información estadística

Participantes:

Productores:	Industria:	Intermediarios	Sector Público
Agrícola Central Sofo	Asociación de Molineros del Sur Asociación de Molineros del Centro Kunstmann	Copeval	Seremia Agricultura Región O'Higgins Cotrisa Odepa Servicio Nacional de Aduanas

Detalle de cálculo del indicador de costo de internación de trigo puesto en Santiago de Chile

Estructura costo de importación	Ítems	Trigo EEUU					Canadá	Argentina	
		SRW Golfo	HRW Golfo 11% Golfo 12% P.N.West			SW P.N.West	WAD (candeal) 12,50%	FOB vendedor Rosario	
Semana	47	del	21 al 27 de Noviembre 2016						
Valor FOB ¹		183,24	191,92	197,43	200,00	191,00	238,63	176,00	
Flete (USD) ²		25,38	25,38	25,38	25,38	25,38	17,57	21,99	
Seguro	0,13%	0,27	0,28	0,29	0,29	0,28	0,33	0,26	
Valor CIF		208,89	217,58	223,10	225,68	216,66	256,54	198,24	
Costos asociados a valor CIF									
Apertura carta crédito	0,01%	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,03	0,02	
Intereses al crédito ³	0,79%	1,66	1,73	1,77	1,79	1,72	2,04	1,57	
Honorarios agente aduana	0,28%	0,58	0,61	0,62	0,63	0,61	0,72	0,56	
Suma C.A.V.C. (%)		2,26	2,36	2,42	2,45	2,35	2,78	2,15	
Otros costos:									
Descarga (USD)	4,02								
Flete a planta (San Antonio a Stgo.) (USD)	8,86								
Varios aduana (USD)	1,50								
Suma O.C. (USD)		14,38	14,38	14,38	14,38	14,38	14,38	14,38	
CIF+CAVC+OC ⁴ : (USD)		225,54	234,32	239,90	242,50	233,40	273,70	214,77	
Mermas:									
Sobre el Total	0,30%	0,68	0,70	0,72	0,73	0,70	0,82	0,64	
Impuestos									
Arancel ad valorem (%)	-	-	-	-	-	-	-	-	
Arancel específico (%)	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total costo internado base Stgo. (USD/ton)		226,22	235,03	240,62	243,23	234,10	274,52	215,42	
Tipo de cambio (\$/USD)⁵			676,97						
Total costo internado base Stgo. (\$/qq)		15.314	15.911	16.289	16.466	15.848	18.584,25	14.583,19	



... Principales acuerdos CAI para esta temporada...

- Mantener la publicación de los indicadores que existen.
- Mantener fuentes de información FOB y Fletes.
- Incluir en el detalle de cálculo del indicador de costo de internación de trigo, que el trigo WAD corresponde a trigo candeal.
- Gestionar cotizaciones de fletes con los principales importadores (para contrastar información que se utiliza).
- Odepa revisará fuentes de información alternativas para el FOB del Trigo Pan Argentino, considerando atributos de calidad. Además, se analizará si la Bolsa de Rosario informa operaciones registradas.



... Principales acuerdos requerimientos información estadística...

- Odepa gestionará la publicación del Segundo Estudio de Intenciones de Siembra para la temporada 2016/2017. (http://www.odepa.cl/wp-content/files_mf/1480532905IntencionesSiembraSegundoEstudio2016_2017.pdf)
- Odepa enviará información de las importaciones de harina de trigo, desde Zona Franca, a la Asociación de Molineros del Sur.



Programa Apoyo Comercialización Trigo Para La Agricultura Familiar Campesina

Subsecretaría Agricultura - Indap

FICHA TÉCNICA:

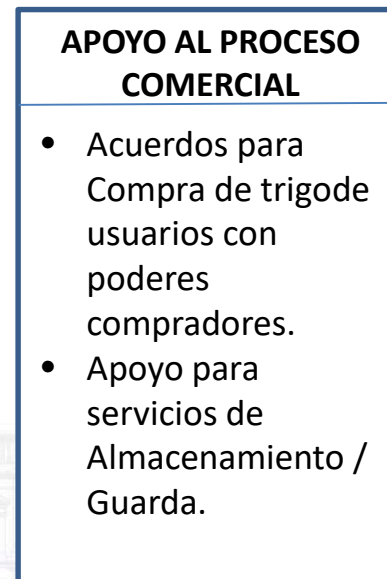
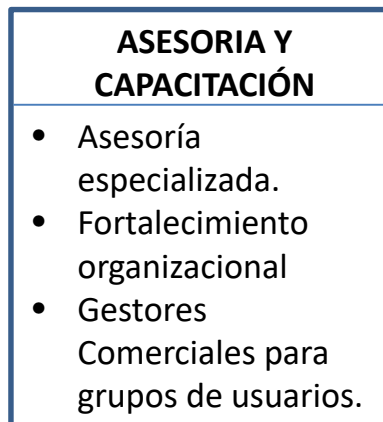
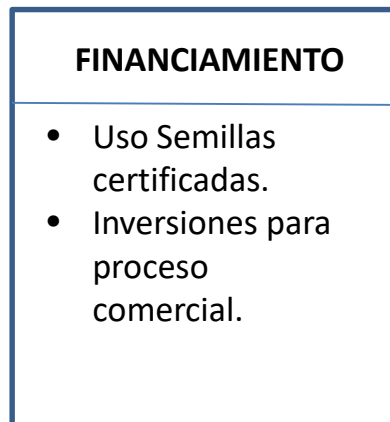
- **OBJETIVO:** Mejorar la comercialización de la producción de trigo de pequeños agricultores usuarios de INDAP de perfil comercial, estableciendo relaciones comerciales de mediano plazo con poderes compradores de acuerdo a las reales necesidades de la Industria.
- **Cobertura:**
 - Aproximadamente 700 Usuarios de INDAP, productores de Trigo de las regiones de O´higgins a la Araucanía.
- **Presupuesto:** M\$ 490.000.-
- **Inicio Programa:** Enero 2017.



Programa Apoyo Comercialización Trigo Para La Agricultura Familiar Campesina

Subsecretaría Agricultura - Indap

COMPONENTES DEL PROGRAMA:






Programa Apoyo Comercialización Trigo Para La Agricultura Familiar Campesina

Subsecretaría Agricultura - Indap

CONCLUSIONES:

- Este nuevo programa, permite reforzar el apoyo actualmente entregado por los otros instrumentos de INDAP (SAT / Crédito / SIRSD-S).
- Foco en el apoyo al proceso comercial de agricultores donde el rubro Trigo, es prioritario en el sistema de producción.
- El programa tiene alta flexibilidad para adaptarse a las necesidades de lo usuarios en virtud de las condiciones de mercado del rubro.
- Hay una marcada apuesta para potenciar la asociatividad, en el proceso comercial.



Estudio: Evaluación de instrumentos que permitan mejorar la dinámica comercial de los agentes que participan en el mercado del trigo y maíz

Odepa y la Subsecretaría de Agricultura han licitado un estudio que tiene como fin entender la racionalidad de los distintos agentes que participan de la producción y la comercialización del trigo y del maíz en Chile y evaluar instrumentos que permitan mejorar la dinámica comercial de los actores de estos mercados.

El estudio se encuentra en ejecución y se esperan sus resultados para enero de 2017.



Estudio: Formación y transmisión del precio del trigo en el mercado chileno: un análisis regional

Objeto del estudio:

Dinámica en la formación y transmisión de precios en el mercado nacional del trigo y la relación que existe entre la principal zona de utilización del grano (Región de Valparaíso - la Región de O'Higgins) y la zona principal de producción (Región del Maule - la Región de la Araucanía).

Período de datos del estudio: julio del año 2006 hasta abril del 2016.

Hipótesis:

- Los cambios en los precios internacionales se transmiten de manera perfecta al mercado nacional y dentro del mismo también;
- Existe un efecto estacional (cosecha) que provoca una disminución del precio promedio nacional debido a la sobreoferta temporal; esta disminución es mayor en magnitud en la zona excedentaria, comparado con la zona deficitaria.



Estudio: Formación y transmisión del precio del trigo en el mercado chileno: un análisis regional

Resultados:

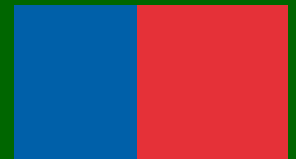
- Los resultados del estudio evidencian la existencia de un mercado integrado y competitivo, con una relación de equilibrio de largo plazo.
- La transmisión de precios desde el mercado internacional al nacional es perfecta, es decir, que los cambios en el precio de referencia internacional se transmiten, en el largo plazo, completamente al mercado interno, aun cuando existan desviaciones coyunturales en el corto plazo.
- En lo que se refiere a la transmisión espacial de precios (entre zonas), se encontró que ésta es perfecta, es decir, un aumento en un determinado porcentaje del precio en la zona excedentaria se traduce en un aumento en la misma proporción en la zona deficitaria. Las diferencias de precios que existen entre una zona y la otra corresponden a los costos de transacción.
- Con respecto al periodo de cosecha, los resultados muestran que el precio cae en promedio un 1,8% en la zona deficitaria y un 3,1% en la zona excedentaria.

El estudio estará disponible en enero en la página web de Odepa.



Temporada 2016/2017

Lineamientos/Acciones del Ministerio de Agricultura



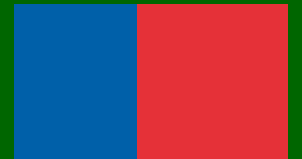


Lineamientos/Acciones Ministerio de Agricultura

- Información y monitoreo – Odepa
 - Costo Alternativo de Importación (semanal).
 - Importaciones (semanal).
 - Boletines (mensual).
- Programa de Apoyo a la Comercialización de Pequeños Productores – Indap, Cotrisa
 - Programa de Compra de Trigo.
 - Gestores comerciales.
- Fiscalización del Reglamento Especial para el Trigo, en el marco de la Ley N° 20.656 – SAG
 - Capacitaciones.
 - Lineamientos fiscalización.
 - Laboratorios de ensayo arbitrador.
 - Laboratorio de calibración.
- Fiscalización importaciones – SAG, Servicio Nacional de Aduanas



Otros





www.odepa.gob.cl

ARTÍCULOS

El análisis de los principales cultivos y temas del sector silvoagropecuario

BOLETINES

Información y estadísticas de los principales rubros


PRECIOS

Mayoristas y a consumidor en regiones, insumos y precios internacionales

ESTADÍSTICAS

Producción de cultivos anuales, frutales, ganadería y comercio exterior

Noticias, entrevistas radiales, Agroatiende, Agrimundo, información territorial e internacional



**INFORMACIÓN DEL SECTOR SILVOAGROPECUARIO
PARA LA TOMA DE DECISIONES
VISITE EL SITIO WEB Y SUSCRÍBASE**



Subcomisión Información y Mercados: Reglamento del Trigo

Artículo 2°: Sustituir el numeral 8, por el siguiente:

8. Impurezas: todo material extraño o grano diferente al grano de trigo *Triticum aestivum* sin. *Triticum vulgare* L y a las envolturas externas del grano.

Objetivo: Ampliar concepto de impureza.



Subcomisión Información y Mercados: Reglamento del Trigo

Nuevo Artículo 3° bis: De las transacciones

En caso que el agroindustrial o intermediario afirme que el producto transado no corresponde a una primera transacción, éste deberá proporcionar la información que permita comprobar dicha situación. En su defecto, se entenderá que se trata de la primera transacción.

Para los efectos indicados en el inciso precedente, se estimará que es información suficiente, un documento que acredite el lugar de acopio, el lugar de determinación de masa, peso o volumen o el lugar donde se realizó la toma de muestras de la primera transacción, tal como la guía de recepción del agroindustrial o intermediario que realizó la primera transacción, el certificado de análisis de características, la liquidación del pago al productor, la notificación de resultados al productor, la guía de despacho que declare que es segunda transacción e incluya el lugar de acopio del intermediario, u otros.

Objetivo: identificar y fiscalizar las primeras transacciones.



Subcomisión Información y Mercados: Reglamento del Trigo

Artículo 4°: sustituir el numeral 5 por el siguiente:

5. Condición de entrega: venta, guarda o depósito. En caso de que la guía de despacho no contenga esta mención, se entenderá que la condición de entrega es de venta, salvo que el destinatario de la guía de despacho sea el mismo productor, en cuyo caso la condición de entrega será depósito.”

Artículo 4° bis: Sustituir el inciso final por el siguiente:

Para determinar la cantidad, masa, peso o volumen del trigo recepcionado, serán utilizados instrumentos de pesaje y medición que cuenten con certificado de calibración, con vigencia máxima de un año, emitido por un laboratorio de calibración, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Pesos y Medidas, de fecha 29 de enero de 1848, que establece las bases para el desarrollo y homologación de magnitudes básicas de metrología o cualquiera que la modifique.

Objetivo: dar fluidez a la comercialización.



Subcomisión Información y Mercados: Reglamento del Trigo

Artículo 6°: Sustituir el inciso final del numeral 3, por el siguiente:

Tratándose de las contramuestras, éstas deberán ser envasadas en bolsas plásticas selladas de polietileno, de grosor mínimo de 100 micras, de manera que permita resguardar su inviolabilidad y conservación, sin perder sus características por un período de 8 días corridos contados desde la notificación del resultado del análisis de la muestra.

Objetivo: dar fluidez a la comercialización.



Subcomisión Información y Mercados: Reglamento del Trigo

Artículo 7°: Sustituir el inciso primero por el siguiente:

Recibido el producto, tomada la muestra global y obtenidas la muestra y contramuestra, el agroindustrial o intermediario deberá entregar al responsable del medio de transporte del trigo, una guía de recepción que, según lo señalado en artículo 3° de la ley, corresponde a un documento autocopiativo o un original y al menos dos copias idénticas al original que indica la cantidad, masa o volumen del producto recibido, que deberá ser determinado mediante la utilización de instrumentos que cuenten con certificado de calibración vigente, el domicilio del productor y la lista de precios de referencia del día de recepción del trigo, emitida por el agroindustrial o el intermediario, o quien lo represente, y suscrita por uno de ellos y el productor o su representante en las dos copias idénticas.

Sustituir el numeral 5 por el siguiente:

5. Laboratorio de Ensayo y de Ensayo Arbitrador a los que serán enviadas la muestra y contramuestra, según corresponda, y costo del traslado y el valor del análisis completo de la contramuestra, si es que éste se realizara para todos los parámetros.

Objetivo: Agilizar la fiscalización y dar fluidez a la comercialización.



Subcomisión Información y Mercados: Reglamento del Trigo

Artículo 9º: Sustituir el inciso primero e incorporar el siguiente inciso segundo:

El análisis del trigo se hará utilizando instrumentos y/o equipos con certificados de calibración vigentes emitidos por laboratorios de calibración inscritos en el Registro de Laboratorios, al menos una vez al año, cuando no exista recomendación por parte del fabricante o documento que acredite la vigencia de la garantía y la mantención realizada por el proveedor, según las condiciones establecidas en la garantía. Estos documentos deberán estar a disposición del Servicio y del veedor.

Los análisis deberán ser realizados de conformidad con la siguiente metodología:

Además, se incorporan cambios en metodologías. Entre otros:

- Se incorpora metodología de Dumas para determinación de proteína.

Objetivo: Dar fluidez a la comercialización.



Subcomisión Información y Mercados: Reglamento del Trigo

Artículo 9: Se incorporan los siguientes nuevos incisos al final.

Los agroindustriales o intermediarios podrán realizar análisis de características cuyas metodologías no estén reguladas por el presente reglamento, sólo cuando estos análisis tengan por finalidad bonificar el precio a pagar al productor, los cuales deberán estar publicadas en el listado de precios de referencia.

La parte de muestra no utilizada en el análisis, debe mantenerse en su envase y estar disponible, mientras dure su análisis, para que el Servicio pueda solicitar realizar nuevamente el análisis de la misma, si lo estima conveniente en ejercicio de sus facultades de fiscalización, en el mismo laboratorio de ensayo que realizó el análisis de la muestra.”

Objetivo: Agilizar la fiscalización y dar fluidez a la comercialización.



Subcomisión Información y Mercados: Reglamento del Trigo

Artículo 10º: Sustituir el inciso final por el siguiente:

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso del análisis de la contramuestra, el laboratorio de ensayo arbitrador deberá incluir en el informe la precisión de los instrumentos utilizados en las determinaciones, considerando la información proporcionada por el fabricante en el manual correspondiente. El margen de tolerancia sólo podrá ser utilizado para determinar quién debe pagar los gastos asociados al análisis de la contramuestra, de modo que, si el resultado del análisis de la contramuestra se encuentra dentro del margen de tolerancia se considerará consistente.”

Objetivo: Agilizar la fiscalización y dar fluidez a la comercialización.



Subcomisión Información y Mercados: Reglamento del Trigo

Artículo 11º: Incorporar el siguiente nuevo el inciso final:

Excepcionalmente, para dar cumplimiento de lo dispuesto en la letra a) precedente, los agroindustriales o intermediarios podrán solicitar al Servicio reemplazar la sala de custodia por un lugar de custodia, el cual deberá cumplir y garantizar las mismas condiciones que las establecidas para las referidas salas. La solicitud deberá acompañarse de antecedentes que lo justifiquen.

Objetivo: Dar fluidez a la comercialización.



Subcomisión Información y Mercados: Reglamento del Trigo

Artículo 13º: Sustituir el inciso segundo por el siguiente:

Los laboratorios de ensayo con que operen los agroindustriales o intermediarios podrán ser propios o ajenos. En el caso de que los laboratorios de ensayo sean ajenos, éstos tendrán un plazo máximo de 24 horas desde el momento de recepción de la muestra para realizar los análisis y notificar los resultados al agroindustrial o intermediario que lo solicitare, los que a su vez deberán ser notificados al productor por estos últimos en los plazos establecidos en el artículo 15 del presente Reglamento. Cuando los laboratorios de ensayo sean propios, los agroindustriales o intermediarios dispondrán en total de 60 horas para la realización de los análisis de las muestras y la notificación de los resultados al productor a la que se refiere el artículo 15 del presente Reglamento, que podrá distribuir libremente. En ambos casos el cómputo de dichos plazos se suspenderá durante los días domingos y festivos.

Objetivo: Dar fluidez a la comercialización.



Subcomisión Información y Mercados: Reglamento del Trigo

Artículo 14º: Sustituir el inciso primero por el siguiente:

De conformidad con el artículo 9 de la Ley, si alguna parte de la transacción no estuviere conforme con el resultado obtenido del análisis de la muestra, podrá solicitar por escrito el examen de uno o más parámetros de la contramuestra, por el laboratorio de ensayo arbitrador, siempre que exista un laboratorio inscrito en el Registro de Laboratorio de Ensayo Arbitrador para realizar el análisis del parámetro en cuestión. El resultado de este análisis será el definitivo.

Objetivo: Dar fluidez a la comercialización.



Subcomisión Información y Mercados: Reglamento del Trigo

Artículo 16º: Sustituir el literal b), por el siguiente:

c) Los costos de traslado y análisis de la contramuestra en el laboratorio de ensayo arbitrador, que será aplicado cuando se solicite el examen. Podrá informarse únicamente el costo máximo, que contemple el análisis de todos los parámetros que determinen las características del producto transado y su traslado. Lo anterior, es sin perjuicio de que la solicitud de análisis de la contramuestra pueda realizarse sobre uno o más parámetros.

Objetivo: Dar fluidez a la comercialización.



Subcomisión Información y Mercados: Reglamento del Trigo

Artículo 17º: Sustituirlo por el siguiente:

El listado de precios de referencia y su vigencia deberán estar publicados, durante todo el periodo de compra de grano, en un lugar visible desde afuera del recinto de recepción del agroindustrial o intermediario, de forma tal que permita su lectura desde una distancia lineal mínima de 3 metros.

El agroindustrial o intermediario deberá asegurar la legibilidad y disponibilidad completa de la información contenida del listado de precios de referencia.

La vigencia de la lista de precios será determinada por el agroindustrial o intermediario. En cualquier caso, la vigencia mínima será de 24 horas y cualquier cambio entrará a regir 24 horas después de informado.

Si las partes han acordado un precio por medio de un contrato celebrado con anterioridad a la fecha de entrega del producto por el productor al agroindustrial o intermediario, este precio tendrá primacía por sobre el que esté publicado, de conformidad con el derecho común.”

Objetivo: Asegurar disponibilidad de información contenida en el listado de precios de referencia.